



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	105

## SEGUNDA PARTE

**27 de Mayo de 2022**  
**Guanajuato, Gto.**



# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

# Guanajuato

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# S U M A R I O :

## GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo número 72 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones normativas del Código Civil para el Estado de Guanajuato..... 4

DECRETO Legislativo número 73 mediante el cual se reforman los Artículos 1, Fracción III; y 5, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato..... 7

DECRETO Legislativo número 74 mediante el cual se adicionan y derogan diversas disposiciones normativas del Código Penal del Estado de Guanajuato..... 9

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Programa “Confío en ti” para el Ejercicio Fiscal 2022, así como sus Anexos..... 14

## COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Modificatorio por el que se reforman las Reglas de Operación del Programa Nacional GTO, para el Ejercicio Fiscal 2022..... 41

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REFORMAS, Adiciones y Derogaciones a diversas disposiciones del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato..... 43

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.

LINEAMIENTOS para conceder Becas Municipales en Abasolo, Guanajuato..... 65

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – APASEO EL GRANDE, GTO.

REGLAMENTO de Turismo para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato..... 69

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

REGLAMENTO del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato..... 105

DISPOSICIONES Administrativas de los Estímulos Fiscales aplicables a la Recaudación para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Guanajuato..... 114

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORONEO, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, mediante el cual se reforma el artículo 27 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Coroneo, Guanajuato.....

117

SEGUNDA modificación al Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Plantilla y Relación de Personal de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Coroneo, Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.....

118

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – JARAL DEL PROGRESO, GTO.**

ACUERDO mediante el cual se reforma el artículo 38 fracción I y II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.....

120

REGLAMENTO de Mejora Regulatoria para el Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.

121

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – OCAMPO, GTO.**

REGLAMENTO de Alcoholes del Municipio de Ocampo, Guanajuato.....

144

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – ROMITA, GTO.**

MODIFICACIÓN a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de Romita, Guanajuato.....

154

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.**

REGLAMENTO de la Dirección de Asuntos Internos del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.....

157

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.....

173

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

### DECRETO NÚMERO 72

***LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:***

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 320, fracción II; 382, 383 y 391, primer párrafo; **se adiciona** un segundo párrafo al artículo 391; y se **derogan** el artículo 155 y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 391, del **Código Civil para el Estado de Guanajuato** para quedar como sigue:

«**Art. 155.** Derogado.

**Art. 320.** Es ilícito pero...

- I. Cuando se ha...
- II. Cuando no se haya otorgado la previa dispensa que requiere el artículo 156.

**Art. 382.** Contra las presunciones a que se refiere el artículo anterior se admitirán los métodos científicos que permitan probar con certeza la paternidad.

**Art. 383.** El marido no podrá desconocer a los hijos alegando adulterio de la madre, aunque ésta declare que no son hijos de su esposo; a no ser que el nacimiento se le haya ocultado o que pruebe con certeza a través de los métodos científicos que la paternidad no le corresponde a él.

**Art. 391.** Si la viuda, la divorciada, o la mujer cuyo matrimonio fuere declarado nulo, contrajeran nuevas nupcias dentro del plazo de trescientos días contados a partir de la disolución del mismo, la filiación del hijo que naciere después de celebrado el nuevo matrimonio, se establecerá conforme a las reglas siguientes:

- I. Se presume que...
- II. Se presume que...

Derogado.

**III. y IV. ...**

Contra las presunciones establecidas en las fracciones I, II y III se admitirán los métodos científicos que permitan probar con certeza que la paternidad no le corresponde a quien se atribuye.»

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 31 DE MARZO DE 2022.- IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LAURA CRISTINA MÁRKQUEZ ALCALÁ.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- YULMA ROCHA AGUILAR.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 1 de abril de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

a